

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 23 de 2015

PARA: **Carolina Jackeline Barbanti Mansilla**
Directora Técnica de Construcciones

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Auditoría al Proceso de Ejecución de Obras en relación con el cumplimiento de los requisitos de las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global

Respetada Doctora,

La Oficina de Control Interno, efectuó, de acuerdo con la aprobación del comité Directivo SIG del 15 de octubre de 2015, una evaluación independiente al Proceso de Ejecución de Obras, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad bajo los requisitos de las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y principios aplicables del Pacto Global, que se encuentra relacionada en el programa de auditorías de Calidad del ciclo 2015.

Es importante precisar que las actividades evaluadas dentro del proceso, son las que hacen parte de la gestión de la Dirección Técnica de Construcciones.

Como resultado del trabajo realizado adjuntamos el informe final producto de la evaluación, con el fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas, a las recomendaciones y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Se evidenció incumplimiento a lo establecido por Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que en su Artículo 13, numeral 5, indica: ***“...los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante...”***.
- Capacitar a los funcionarios y contratistas sobre el contenido del

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la entidad y ser publicado en la Intranet del Instituto

- Desconocimiento a cerca de los peligros a los que está expuesto el personal que hace parte del proceso auditado y los controles que deben estar definidos dentro del panorama de riesgos de S&SO.
- No se tiene controles para el personal en terreno a cerca del uso de los elementos de protección personal por parte del Instituto.

El presente informe fue comentado con la Dirección Técnica de Construcciones el 12 de noviembre de 2015.

En cumplimiento a lo formulado en el procedimiento PM-MC-115, es necesario el diligenciamiento por parte de la Dirección Técnica de Construcciones, de los instrumentos establecidos para identificar las causas raíces con ocasión de los hallazgos, No conformidades y/u Observaciones de auditoría, y que se requieren como requisito en la formulación de los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno del I.D.U.

A continuación se presenta el detalle del informe que recoge las No Conformidades y Observaciones evidenciadas con ocasión del ejercicio auditor para que sean tenidas en cuenta:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
CICLO DE AUDITORÍAS INTERNAS AL SIG
INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
(ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DTC)**

I. OBJETIVOS

- Determinar el grado de cumplimiento del Proceso de Ejecución de Obras, que forma parte del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Desarrollo Urbano y su adecuada implementación, en concordancia con los requisitos de las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y los principios aplicables del Pacto Global, que se encuentra relacionada en el programa de auditorías de Calidad del ciclo 2015, con el fin de dar reporte a la Dirección General del IDU sobre el grado de madurez del Sistema Integrado de Gestión.
- Constatar que además de estar implementado el proceso frente a los requisitos de la norma expuesta, se mantenga y se esté llevando de forma efectiva y de ser necesario efectuar recomendaciones.
- Evaluar la capacidad del proceso para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Identificar oportunidades de mejora al Proceso de Ejecución de Obras.

II. ALCANCE

La evaluación efectuada se llevó a cabo al Proceso de Ejecución de Obras con base en los requisitos establecidos por las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y verificación de los principios aplicables al

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

Pacto Global, entre los que se encuentran: manuales, caracterización del proceso, procedimientos, instructivos, guías, matrices de riesgos y demás documentos que formen parte del proceso y que sirvan de criterio evaluable, así como el cumplimiento de las políticas, objetivos, metas y planes en el marco de los Subsistemas de Calidad, Ambiental, S&SO y Responsabilidad Social.

Esta auditoría se adelantó por medio de entrevistas al personal responsable del proceso, diferentes actividades involucradas, con el fin de corroborar y aclarar la información hallada en los diferentes documentos y soportes objeto de la prueba de auditoría, dejando evidencias claras cuando haya lugar a observaciones.

La actividad evaluada y que hacen parte de este proceso corresponden a:

- a) Ejecución de Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial y de Espacio Público.

Para la verificación de la conformidad de las actividades relacionadas con la Ejecución de Proyectos de Construcción de infraestructura Vial y de Espacio Público, se tomó como muestra un (1) contrato en ejecución, un (1) contrato liquidado, el cual contiene las Actas de Recibo Final de Obra, Paz y Salvo de la Empresas de Servicios Públicos, Actas de Cierre de los Compontes Sociales, Ambientales, así como los Informes Finales de Interventoría S&SO y Ambiental entre otros. Para el Requisito relacionado con Propiedad del Cliente, se tomó como muestra un contrato el cual fue liquidado en 2015; para los contratos cuyo objeto es prestar servicios profesionales para la supervisión de las obras que se ejecutan por parte del IDU, se confrontaron las bases de datos de pagos efectuada por el Instituto a la Administradora de Riesgos Laborales, Positiva, relacionadas con el nivel de riesgo 5, en relación con los contratos PSP para los Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial y de Espacio Público.

De igual forma, a través de la listas de verificación se evaluaron los demás requisitos establecidos por las Normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y verificación de los principios aplicables al Pacto Global.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

Con el fin de dar efectivo cumplimiento al proceso de auditoría, se documentaron los siguientes instrumentos:

- ✓ Programa Anual de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión 2015
- ✓ Plan de auditoría al proceso de Ejecución de Obras
- ✓ Actas de reunión (apertura y cierre)
- ✓ Listas de verificación

Auditor Líder: Fabio Luis Ayala Rodríguez – Profesional Oficina de Control Interno.

Auditor Acompañante: Consuelo Mercedes Russi Suarez - Contratista Oficina de Control Interno.

Informe Distribuido a: Dirección Técnica de Construcciones y la Subdirección General de Infraestructura.

Auditados Asistentes: Jefe de la Dirección Técnica de Construcciones, Jefe de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial y los profesionales designados que hacen parte de la coordinación de cada una de las actividades propias del proceso.

Fecha de Inicio Auditoria: Noviembre 6 de 2015 (incluye reunión de apertura)

Fecha de Terminación de Auditoria: Noviembre 12 de 2015 (incluye reunión de cierre)

Actividades realizadas

Se elaboró el Plan de Auditoría para la revisión del Proceso de Ejecución de Obra, que forma parte del Programa Anual de Auditorías Internas 2015, de acuerdo con los requisitos de las Normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global. Para el ciclo de auditorías del Sistema Integrado de Gestión 2015, la verificación documental se realizó con corte al 6 de noviembre de 2015.

Se revisó la caracterización del proceso con código CP-EO-01, versión 2; se hizo revisión documental de: los manuales, los procedimientos, y registros establecidos e implementados aplicables al proceso, así como los riesgos establecidos para el

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

proceso evaluado. Lo anterior, constatando el cumplimiento con los requisitos de las Normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y principios aplicables del pacto global, y tomando la información base para la entrevista con los auditados.

Se revisó el Proceso de Ejecución de Obras del Instituto de Desarrollo Urbano, que hace parte de las actividades a cargo de la Dirección Técnica de Construcciones ubicada en el piso 6° de la sede de la calle 22, sitio de trabajo de los responsables del proceso.

Durante la ejecución de la auditoría, se dio a conocer a los auditados los aspectos relevantes y los hallazgos relacionados con observaciones y no conformidades. De igual manera se realizó la verificación de la efectividad e implementación del Sistema Integrado de Gestión, para lo cual se aplicó el ciclo PHVA, verificando el desempeño del proceso y de los objetivos del mismo, desde la planificación estratégica del IDU.

III. NO CONFORMIDADES, Y/O HALLAZGOS

A continuación se resumen los hallazgos evidenciados junto con el proceso afectado como resultado de la prueba:

RELACIÓN DE HALLAZGOS		
PROCESO	No conformidades	Observaciones
Ejecución de Obras	3	1
TOTAL	3	1

1. Hallazgo (No conformidad)

Se evidenció incumplimiento a lo establecido por Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que en su Artículo 13, numeral 5, indica: “...*los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante...*”, ya que para algunos Contratos de Prestación de Servicios, cuyo objeto están

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

relacionado con la supervisión de las obras que se ejecutan por parte del IDU, no se encuentran en el nivel de riesgo máximo, el cual debe ser asumido por el contratante. Así como lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.13 pago de la cotización.

Así mismo, para el personal Directivo, que realiza los Recorridos de Cien Obras Bajo Control, que actualmente adelanta la Dirección del Instituto, no todos están clasificados como nivel de riesgo alto dentro de la Administradora de Riesgos Laborales, a pesar de realizar las actividades durante los recorridos de obra. Ante una posible eventualidad de accidente, la entidad estaría asumiendo los costos relacionados con éstos.

Evidencia:

De acuerdo con la consulta realizada por el grupo auditor a las bases de datos del Sistema de Información y Acompañamiento Contractual-SIAC, la cual fue conciliada con los pagos efectuados directamente por Instituto a la ARL-Positiva, se pudo identificar que cuatro (4) contratos cuyo objeto está relacionado con la supervisión de los contratos de Interventoría de las obras, no están incluido en la base de datos suministrada por la STRH en relación con los pagos por concepto de riesgos laborales. Estos son: IDU-227-2015; IDU-934-2015; IDU-1249-2015 e IDU-1454-2015

Requisito:

Numeral afectado: 4.3.1 Norma OHSAS 18001 que requiere: Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles, donde la organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para la continua identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles necesarios y el numeral 4.4.6 que requiere que la entidad debe determinar aquellas operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, en donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de S&SO. Para aquellas operaciones y actividades, la organización debe implementar y mantener

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

los controles relacionados con contratistas y visitantes en el lugar de trabajo.

El (los) procedimiento(s) para la identificación de peligros y la valoración de riesgos deben tener en cuenta: a) actividades rutinarias y no rutinarias; b) actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluso contratistas y visitantes); c) comportamiento, aptitudes y otros factores humanos; d) los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de la organización en el lugar de trabajo; e) los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo controladas por la organización; f) Infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la organización o por otros; g) Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales; h) modificaciones al sistema de gestión de S y SO, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades; i) cualquier obligación legal aplicable relacionada con la valoración del riesgo y la implementación de los controles necesarios (véase también la nota del numeral 3.12); j) el diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo, incluida su adaptación a las aptitudes humanas.

2. Hallazgo (No conformidad)

Se evidenció que el personal entrevistado que hace parte del Proceso de Ejecución de Obras y que dentro de sus actividades esta la supervisión del componente de seguridad y salud ocupacional de los contratos de Interventoría de las obras que se ejecutan, manifiestan que no se les ha brindado por parte de la Subdirección Técnica de Recurso Humanos, dependencia encargada de esta actividad, las capacitaciones sobre el contenido del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la entidad y en la intranet ni en ningún sitio en la entidad se encuentra publicado, tal como lo demanda la resolución 2400 de 1979, la Ley 9 de 1979 y el código sustantivo de trabajo.

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

Adicionalmente, Se evidenció que el personal entrevistado que hace parte del Proceso de Ejecución de Obras, desconoce cuáles son los peligros a los que está expuesto el personal que hace parte del proceso auditado y los controles que deben estar definidos dentro del panorama de riesgos de S&SO y/o matriz de riesgos. Así, como la responsabilidad en el cumplimiento de los mismos

Evidencia:

Mediante las entrevistas realizadas al personal se manifiesta desconocimiento del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la entidad, su ubicación y la falta de capacitación recibida por parte de la dependencia competente. No se evidencia registros de convocatorias a capacitaciones para el personal que hace parte del Proceso de Ejecución de Obras y tampoco se encuentra publicado.

Mediante las entrevistas realizadas al personal que hace parte de las actividades del Proceso de Ejecución de Obras, se manifiesta desconocimiento del panorama de riesgos de S&SO y/o matriz de riesgos y su ubicación en la Intranet.

Requisito:

Numeral afectado: 6.2.2 GP 1000:2009 y 4.4.2. OHSAS 18001:2007 requiere: Competencia, formación y toma de conciencia, y hace referencia a que la organización debe asegurarse de que cualquier persona que realice tareas para ella o en su nombre, que potencialmente pueda causar uno o varios impactos ambientales significativos identificados por la organización, sea competente tomando como base una educación, formación o experiencia adecuados, y debe mantener los registros asociados.

Requisito: Números afectados: 6.2.2 Norma NTCGP 1000:2009 relacionada con la Competencia, formación y toma de conciencia que requiere que la entidad debe:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

- a) determinar la competencia necesaria de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas o que realizan trabajos que afectan la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio;
- b) proporcionar formación o tomar otras acciones para lograr la competencia necesaria cuando se requiera;
- c) evaluar las acciones tomadas, en términos de su efecto sobre la eficacia, eficiencia o efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad;
- d) asegurarse de que los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas son conscientes de la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de la calidad, y
- e) mantener los registros apropiados de la educación, formación, habilidades y experiencia de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas. (Véase el numeral 4.2.4).

Así mismo, el Numeral 4.4.2 Norma NTC-OHSAS 18001 Competencia, formación y toma de conciencia requiere: La entidad debe asegurar que cualquier persona que esté bajo su control ejecutando tareas que pueden tener impacto sobre la S&SO, sea competente con base en su educación, formación o experiencia, y debe conservar los registros asociados.

La entidad debe identificar las necesidades de formación relacionada con sus riesgos de S&SO y su sistema de gestión de S&SO. Debe suministrar formación o realizar otras acciones para satisfacer esas necesidades, evaluar la eficacia de la formación o de la acción tomada, y conservar los registros asociados.

La entidad debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para hacer que las personas que trabajan bajo su control tomen conciencia de:

- a) las consecuencias de S&SO, reales y potenciales, de sus actividades laborales, su comportamiento, y los beneficios de S&SO obtenidos por un mejor desempeño personal;

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

- b) sus funciones y responsabilidades, y la importancia de lograr conformidad con la política y procedimientos de S&SO y con los requisitos del sistema de gestión de S y SO, incluidos los requisitos de preparación y respuesta ante emergencias (4.4.7);
- c) las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos especificados.

Los procedimientos de formación deben tener en cuenta los diferentes niveles de:

- a) Responsabilidad, capacidad, habilidades de lenguaje y alfabetismo, y
- b) Riesgo.

3. Hallazgo (No conformidad)

No se evidenciaron controles por parte del Instituto sobre el adecuado uso y porte de elementos de protección personal de contratistas de PSP que van por parte de la entidad y que tiene relación directa con visita a terrenos, no se evidenciaron controles ni metodología utilizada por el IDU para corroborar que los contratistas ingresen a la obras con los EPP y que porten los EPP adecuados y en condiciones óptimas para su uso en obras.

Evidencia:

Se observa que el Instituto dentro de sus formatos correspondientes al Proceso de Gestión Ambiental, Calidad y S&SO, no existen un registro que permita evidenciar los controles para el uso adecuado de elementos de protección personal para contratistas que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo.

Requisito:

Numeral afectado: 4.4.6 Norma OHSAS 18001 requiere: Control operacional La organización debe determinar aquellas operaciones y actividades asociadas con el (los) peligro(s) identificado(s), en donde la

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

implementación de los controles es necesaria para gestionar el (los) riesgo(s) de S&SO.

Debe incluir la gestión del cambio (4.3.1). Para aquellas operaciones y actividades, la organización debe implementar y mantener: a) los controles operacionales que sean aplicables a la organización y a sus actividades; la organización debe integrar estos controles operacionales a su sistema general de S y SO; b) los controles relacionados con mercancías, equipos y servicios comprados; c) los controles relacionados con contratistas y visitantes en el lugar de trabajo; d) procedimientos documentados para cubrir situaciones en las que su ausencia podría conducir a desviaciones de la política y objetivos de S y SO; e) los criterios de operación estipulados, en donde su ausencia podría conducir a desviaciones de la política y objetivos de S y SO.

1. Hallazgo (Observación)

La Matriz de Riesgos existente para el Proceso de Ejecución de Obras, presenta calificaciones en sus niveles de riesgos que se encuentran entre los rangos moderados y bajos que de acuerdo con el Manual de Administración de Riesgos Versión 5, por lo que no requieren acciones de tratamiento. Sin embargo, a través de las evaluaciones y las auditorías realizadas por la OCI se observa que estos niveles podrían ser calificados en un nivel superior por cuanto están impactando el cumplimiento de las metas y afectando directamente la gestión de las áreas misionales.

Evidencia:

Esta situación fue verificada en la Matriz de Riesgo publicada en la intranet con fecha de actualización de agosto de 2015. Así mismo, dentro de los informes de Auditoría efectuados por la OCI durante la actual vigencia y reportados a la Dirección Técnica de Construcciones y a la Oficina Asesora de Planeación.

Requisito:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

Posible Numeral Afectado: 8.5.3. Acción Preventiva, Norma NTCGP-1000:2009, y 4.5.3.2 OHSAS 18001:2007, en donde la entidad debe determinar acciones para eliminar las causas de no conformidades potenciales para prevenir su ocurrencia. Las acciones preventivas deben ser apropiadas a los efectos de los problemas potenciales. Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los requisitos para: a) determinar las no conformidades potenciales y sus causas, b) evaluar la necesidad de actuar para prevenir la ocurrencia de no conformidades, c) determinar e implementar las acciones necesarias, d) registrar los resultados de las acciones tomadas (véase el numeral 4.2.4), y e) revisar la eficacia de las acciones preventivas tomadas.

IV. FORTALEZAS

- La Directora Técnica de Construcciones conoce debidamente el objetivo y alcance del proceso de Ejecución de Obras, así como la caracterización y evidencia el manejo de la misma.
- El soporte, la disposición, suministro de la información y atención brindadas por los funcionarios y contratistas del proceso de Ejecución de Obras al equipo auditor durante el desarrollo de la auditoría.
- La Dirección Técnica de Construcciones tiene claridad en la importancia de implementar los diez (10) principios básicos establecido dentro del Pacto Global, basados en las declaraciones y convenciones universales aplicadas a las áreas de derechos humanos, medio ambiente, estándares laborales y anticorrupción
- Con la auditoría realizada al proceso evaluado, se alcanzó el objetivo planteado de verificar el grado de cumplimiento frente a los requisitos establecidos por las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global, al proceso de Ejecución de Obras, de los procedimientos aplicables, así como la interiorización y aplicabilidad de los objetivos estratégicos de la entidad y trazados para el proceso evaluado.

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

- Las campañas adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación (Flash IDU, sensibilización sobre la auditoría de certificación, actualización de los documentos del Subsistema de gestión de Calidad, entre otros) para sensibilizar a la entidad frente a los subsistemas que componen el SIG, ha permitido que los funcionarios establezcan la importancia el cual contempla el Sistema Integrado de Gestión.

Se logró cumplir con el objetivo de la auditoría que corresponde a constatar el grado de cumplimiento del proceso frente a los requisitos establecidos por las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global

La evaluación se realizó aplicando el ciclo PHVA y los criterios de auditoría establecidos en la Norma ISO 19011:2012. Se dio cumplimiento a las actividades programadas dentro del plan de auditoría.

V. SOLICITUD DE PLAN DE MEJORAMIENTO

El líder de proceso de Ejecución de Obras, deberá formular a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V_2.0.pdf, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

http://intranet/manuales/PROCEDIMIENTOS/EVALUACION%20Y%20MEJORAMIENTO%20DE%20LA%20GESTION/MEJORAMIENTO%20CONTINUO/PR-MC-01%20FORMULACION%20MONITOREO%20Y%20SIGUIMIENT%20A%20PLANES%20DE%20MEJORAMIENTO%20INTERNO%20Y%20O%20POR%20PROCESOS%20V_2.0.pdf

<http://intranet/manuales1.asp?carpe=FORMATOS\EVALUACION%20Y%20>

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

MEJORAMIENTO\MEJORAMIENTO%20CONTINUO

- Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales pueden ubicarse en la siguiente ruta:

<http://intranet/manuales1.asp?carpe=FORMATOS\EVALUACION%20Y%20MEJORAMIENTO\MEJORAMIENTO%20CONTINUO>

De acuerdo con lo establecido en el flujograma del procedimiento Evaluación Independiente código PR-EC-01, versión 2.0, el Proceso de Gestión Ambiental, Calidad y Seguridad y Salud Ocupacional, cuenta con cinco (5) días calendario para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

El presente informe fue comentado con la Dirección Técnica de Construcciones el 12 de noviembre de 2015.

Los hallazgos relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20151350367553

Al responder cite este número

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 23-11-2015 08:51 AM

cc Libardo Alfonso Celis Yaruro - Subdirección General de Infraestructura
cc Luis Gabriel Talero Reina - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
cc Felipe Augusto Franco Leano - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Elaboró: Fabio Luis Ayala Rodriguez

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA